Asunción, 14 de octubre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al procedimiento, Licitación Pública Nacional N° 05/2021 "REMODELACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" PLURIANUAL ID 391.406, a fin de aclarar que según la Ordenanza Municipal N° 26104/1990, que establece en su Art. 5: *Las refacciones interiores de poca cuantía, como ser: remiendo de revoque, pintura exterior o interior, cielorraso, cambio de piso y aberturas interiores que no afectan la estructura de la construcción, no requerirán para su realización de un permiso previo, toda vez que la obra no esté regida por una disposición especial, no regirán para realización de un permiso previo*. Por lo que se solicita tomar en consideración la presente nota a efectos de la solicitud de carga del permiso municipal en el SICP

Sin otro motivo particular me despido de Usted atentamente

Atentamente,

VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA

Firmado digitalmente por VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA
Fecha: 2021.10.14 09:58:41 -03'00'

Responsable de la UOC